



Elota.

"Para bien y para todos"

EXPEDIENTE NÚM: 02/CTELOTA/2024

La Cruz, Elota, 27 de Febrero del 2024

Los suscritos **CC Lic. Omar Ayala Terraza, Secretario del H. Ayuntamiento de Elota; Arq. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor y Ing. Pedro Antonio Martínez López** integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa, previo acuerdo tomado por unanimidad de votos en el acta de Comité de Transparencia de quienes lo integramos, por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa formulamos:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo con la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información de folio **250485300002024**, en apego a lo previsto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y la cual se motiva de acuerdo con las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Primeramente, se identifica la información objeto de la solicitud:

250485300002024

AQUIEN CORRESPONDA 1. ¿Hay alguna instancia del municipio de Navolato que atienda a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)? En caso de que exista, 1.1. ¿Cuál es el nombre? 1.2. ¿Cuál es su ubicación en el organigrama del municipio? 1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona responsable? 1.4. ¿Cuál es la ubicación física de la oficina? 1.5. ¿Cuáles son los datos de contacto de la instancia? 2. ¿Existe

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

algún reglamento o instrumentación jurídica dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio? 3. ¿Alguna OSC ha recibido algún apoyo económico o en especie en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? En caso de que así sea, 3.1. ¿Cuál es el nombre de la(s) OSC(s)? 3.2. ¿Cuál es el concepto o descripción del o los apoyos que se les otorgó? 3.3. ¿Cuáles son los montos o los tipos de apoyo? 3.4. ¿Cuál es el número de personas beneficiadas y sus grupos poblacionales? 3.5. ¿Se tiene algún censo sobre el número de personas beneficiadas por medio de los apoyos otorgados a las OSC? 4. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar apoyo económico a las OSC? En su caso, 4.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas? 4.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas? 4.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)? 4.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla) 4.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió? 4.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas? 4.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución? 4.8. ¿Cuáles fueron

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66, fracción II, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizando los argumentos efectuados por la unidad de transparencia C. JOSÉ ALFREDO TORRES ALARCÓN, a este Comité considera acertada la determinación de dicha área en el sentido de declarar incompetencia como sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud con folio

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

250485300002024, orientado para que dicha solicitud se dirija al sujeto obligado correspondiente como lo es, municipio de Navolato, ya que este el municipio competente para proporcionar la información solicitada en la solicitud antes mencionada, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

Analizando el objeto de la solicitud la información pretendida se relaciona con el municipio de Navolato debido a que este H. Ayuntamiento de Elota no cuenta con ninguna información relacionada con petición siguiente -AQUIEN CORRESPONDA 1. ¿Hay alguna instancia del municipio de Navolato que atienda a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)? En caso de que exista, 1.1. ¿Cuál es el nombre? 1.2. ¿Cuál es su ubicación en el organigrama del municipio? 1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona responsable? 1.4. ¿Cuál es la ubicación física de la oficina? 1.5. ¿Cuáles son los datos de contacto de la instancia? 2. ¿Existe algún reglamento o instrumentación jurídica dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio? 3. ¿Alguna OSC ha recibido algún apoyo económico o en especie en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? En caso de que así sea, 3.1. ¿Cuál es el nombre de la(s) OSC(s)? 3.2. ¿Cuál es el concepto o descripción del o los apoyos que se les otorgó? 3.3. ¿Cuáles son los montos o los tipos de apoyo? 3.4. ¿Cuál es el número de personas beneficiadas y sus grupos poblacionales? 3.5. ¿Se tiene algún censo sobre el número de personas beneficiadas por medio de los apoyos otorgados a las OSC? 4. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar apoyo económico a las OSC? En su caso, 4.1. ¿Cuál es el nombre de el/los programas? 4.2. ¿Cuál es la descripción del/los programas? 4.3. ¿Existen reglas de operación del/los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas) 4.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla) 4.5. ¿Existió alguna convocatoria para el/los programas? En su caso, ¿cómo se difundió? 4.6. ¿Cuáles fueron los montos del/ programas? 4.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución? 4.8. ¿Cuáles fueron., por lo que esta dependencia no podría generarle la información solicitada, ya que no administramos información de otro municipio, en ese sentido, es consideración de esta Unidad de Transparencia que la información no es de competencia de este Sujeto Obligado.

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión por el responsable de la Unidad de Transparencia y dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, en la que se solicita la incompetencia.

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es confirmar por unanimidad la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud con folio **250485300002024**, la cual fue propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota.

IV. RESOLUCION

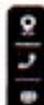
Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** por unanimidad la declaración de incompetencia para dar trámite a la solicitud con folio **250485300002024** según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

NOTIFÍQUESE al solicitante y al titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, en la segunda sesión extraordinaria con fecha 27 de Febrero de 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes **Lic. Omar Ayala Terraza, Secretario del H. Ayuntamiento de Elota; Arq. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor e Ing. Pedro Antonio Martínez López**, de conformidad con los artículos 65,66, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

"Para bien y para todos"





Elota.

"Para bien y para todos"

Atentamente.-

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota

Lic. Omar Ayala Terraza

Secretario del H. Ayuntamiento de Elota
Presidente del Comité

Arq. Ned Saúl González Rubio

Oficial Mayor
Secretaría del Comité

Ing. Pedro Antonio Martínez López

Síndico procurador
Primera Vocalía del Comité

"Para bien y para todos"

